



COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA  
DE  
CUÉLLAR (SEGOVIA)  
=====

29 septiembre 2015



**ANUNCIO:**

**ENAJENACION DEL APROVECHAMIENTO DE FRUTO ALBAR DE LOS M.U.P. Nº 10, 32, 33 y 143, PROPIEDAD DE ESTA COMUNIDAD, CAMPAÑA 2015/2016.**

**Esta Comunidad va a enajenar los siguientes lotes de Fruto Albar, campaña 2.015/2016, según los Pliego de Prescripciones Técnicas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Segovia y Valladolid.**

**1.- Características del aprovechamiento:**

M.U.P. Nº 10 "El Pelayo": Se autorizan medios manuales de la manera tradicional en la tierra de pinares con útiles que no dañen las yemas del arbolado o con máquina vibradora, según los períodos del Pliego.

M.U.P. Nº 32 "Común de la Torre y Jaramiela": Se autorizan medios manuales de la manera tradicional en la tierra de pinares con útiles que no dañen las yemas del arbolado o con máquina vibradora, según los períodos del Pliego.

M.U.P. Nº 33 "Fuente del Valle": Se autorizan medios manuales de la manera tradicional en la tierra de pinares con útiles que no dañen las yemas del arbolado, según los períodos del Pliego. No se autoriza máquina vibradora.

M.U.P. Nº 143 "San Macario": Se autorizan medios manuales de la manera tradicional en la tierra de pinares con útiles que no dañen las yemas del arbolado, según los períodos del Pliego. No se autoriza máquina vibradora.

**2.- Requisito indispensable para poder presentarse al aprovechamiento:**

**El interesado y/o la empresa deberán estar registrados como empresa habilitada para realizar aprovechamientos de piña cerrada de pino piñonero en Castilla y León.**

**3.- El precio mínimo que se podrá ofertar por cada lote es el siguiente:**

M.U.P. Nº 10 "El Pelayo": 1.150 +IVA correspondiente

M.U.P. Nº 32 "Común de la Torre y Jaramiela": 1.100 € + IVA correspondiente.

M.U.P. Nº 33 "Fuente del Valle": 6.000,00 € + IVA correspondiente.

M.U.P. Nº 143 "San Macario": 242,00 € + IVA correspondiente.

**4.- La adjudicación se realizará, de forma independiente, por cada lote a la oferta más alta.**

**5.- Fecha de presentación de proposiciones, hasta el día 08-10-2015 a las 13,30 horas.**

**6.- Apertura de proposiciones el día 08-10-2014 a las 14,00 horas en esta Comunidad.**

**7.- La documentación a presentar, junto a la proposición, por las personas interesadas será la siguiente:**

a) DNI del firmante de la proposición o poder bastanteado si se actúa en representación de otra persona. Las personas jurídicas deberán presentar escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de prohibiciones de contratar en el artº 60 de la T.R.L.C.S.P.

c) Acreditación de la solvencia económico-financiera, mediante informe de entidad financiera o cualquier otro medio que acredite dicha circunstancia.

d) Documento de calificación empresarial, de estar registrado como empresa y/o particular habilitada para realizar aprovechamientos de piña cerrada de pino piñonero en Castilla y León.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.



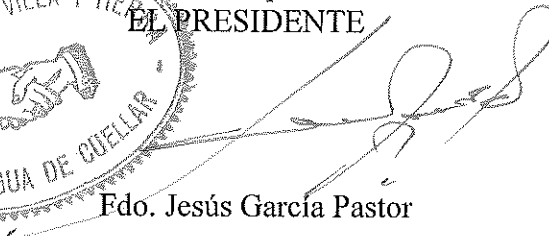
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA  
DE  
CUÉLLAR (SEGOVIA)

Para participar en la licitación, tales circunstancias podrán acreditarse mediante declaración responsable de quien suscriba la proposición, en cuyo caso, quien resulte adjudicatario deberá presentar, antes de la adjudicación definitiva, los documentos justificativos. Quien no lo hiciera así, en el plazo concedido, podrá ser excluido de la licitación. La declaración responsable sobre condiciones de contratar es la prevista en el art. 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**8.- El modelo de proposición es el siguiente:**

D./D<sup>a</sup>.....,con domicilio en  
.....NIF n.º.....,actuando en su propio nombre y  
derecho o en representación de.....,según acredita con la  
documentación correspondiente que se acompaña, enterado de la enajenación del aprovechamiento  
del fruto albar del MUP nº.....por parte de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar, según  
el Pliego de Condiciones Técnico-Particulares, redactados por el Servicio Territorial de Medio  
Ambiente de la Junta de Castilla y León de Segovia y/o Valladolid, se compromete a su  
adjudicación en la cantidad de.....+IVA correspondiente y con estricta sujeción a  
lo dispuesto en dicho Pliego.

Lugar, fecha y firma del licitador/a.

Cuéllar a 23 de Septiembre de 2.015  
EL PRESIDENTE  
  
Edo. Jesús García Pastor